

ADJUDICACION SIMPLE N° 28/2024

Expte.: 0100076-27891/2024-0.-

Objeto: DESCARTABLES.-

Con Destino: Programa Nutricion.-

Fecha de Apertura: 22/02/2024.-

Hora de Apertura: 11:00.-

INVITACIÓN A COTIZAR.-

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

Estimaremos a Ud./s nos coticen **hasta el día 22/02/2024 a horas 11:00** los precios de los artículos/servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.-

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel o vía correo electrónico.

Las propuestas en formato papel mediante sobre cerrado con su cotización deberán ser presentadas en la oficina del **Programa de Compras del Hospital Oñativia** sito en **Paz Chain N° 36-Salta** para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.-

De optar por enviar su propuesta económica vía e-mail, deberá hacerlo a **compras.honativia@gmail.com** y dar aviso de dicho envío al Jefe de Compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail". En caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

Se le informa que el Pliego de ésta Contratación también se encuentra disponible al público en general en la plataforma de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos **387-4315042/4220010 int.142,** celular **387-5191334** o por e-mail **compras.honativia@gmail.com**

Atentamente.-



Calle Paz Chain N° 30 Salta Cap.

Teléfono: (0387) 4221605 – 4315042

www.hospitalonativia.gob.ar

[/hospital.onativia.salta/](https://www.facebook.com/hospital.onativia.salta/)

[/hosponativia](https://www.instagram.com/hosponativia/)

[/hosp.onativia_salta](https://www.tiktok.com/@hosp.onativia_salta)

de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

La Unidad Central de Contrataciones establecerá en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, circunstancia que será tenida en cuenta por el contratante.

ARTICULO N°3. GARANTÍAS: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Para contrataciones superiores a \$1.302.400,00 se solicita la garantía del 5% del monto de la oferta.
- Para contrataciones inferiores a \$1.302.400,00 NO se requiere garantía de mantenimiento de oferta.

Si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, se requerirá dicha garantía dentro de las 72 hs.

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

ARTICULO N° 4.-INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones siempre que en forma total o acumulativa tales modificaciones no superen el porcentaje previsto, preservándose la relación costo-beneficio.

ARTICULO N° 5.-ADJUDICACIÓN: El Hospital se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente. Se tendrá en cuenta el cumplimiento en las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores. La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

ARTICULO N° 6.-PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- *Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción*



📍 Calle Paz Chaín N° 30 Salta Cap.

☎ Teléfono: (0387) 4221605 – 4315042

🌐 www.hospitaionativia.gob.ar

📱 /hospital.onativia.salta/

📧 /hosponativia

📺 /hosp.onativia_salta

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Indicar marca, presentación y toda característica que identifique el artículo cotizado.

ARTICULO N° 3.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 20 días hábiles.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

ARTICULO N° 4.-FORMA DE PAGO: 30 días fecha presentación factura conformada por servicio receptor.

Las facturas **tipo "B" o "C"** y remitos deberán confeccionarse a nombre del Hospital Dr. Arturo Oñativia, incluyendo los siguientes datos: **C.U.I.T. 30-70010798-8 - IVA EXENTO e indicando necesariamente el N° de Orden de Compra. CTA. CTE: N° 3-100-0941681122-4 CBU: 2850100-6-30094168112241**

Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos. El proveedor deberá presentar constancia de CBU en donde serán acreditados los pagos.

MONEDA DE PAGO: Pesos Argentinos

ARTICULO N° 5.-PLAZO DE ENTREGA: : 05 Días de recibida la OC.**MAXIMO 3 TANDAS-**

ARTICULO N° 6.-LUGAR DE ENTREGA: libre de fletes y otros gastos en el SECTOR PROGRAMA NUTRICION del Hospital Oñativia, sito en calle Paz Chain N° 36-Salta, **DE LUNES A VIERNES de 09 a 11 hs.-**

ARTICULO N° 7.- CONTROL DE RECEPCION: En todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta al control de recepción definitiva.

ARTICULO N° 8.-MUESTRAS: No se requiere presentación de muestras en la presente contratación, no obstante, en caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar su presentación en el domicilio y plazo indicado bajo pena de no considerarse el renglón correspondiente.



Calle Paz Chain N° 30 Salta Cap.

Teléfono: (0387) 4221605 – 4315042

www.hospitalonativia.gob.ar

/hospital.onativia.salta/

/hosponativia

/hosp.onativia_salta

Programa Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia



Ministerio de Salud Pública
Gobierno de Salta

Firma del/los Oferentes



📍 Calle Paz Chaín N° 30 Salta Cap.

☎ Teléfono: (0387) 4221605 – 4315042

🌐 www.hospitalonativia.gob.ar

🌐 /hospital.onativia.salta/

📱 /hosponativia

📺 /hosp.onativia_salta



El Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", se compromete, dentro del marco legal vigente, a establecer estrategias para brindar atenciónes de salud a la población en forma integral, segura, oportuna, resolutive y eficiente, con calidad científica y técnica, calidez humana, potenciando los niveles de satisfacción de los usuarios internos y otras partes interesadas, desarrollando una cultura corporativa de responsabilidad social y respeto al medio ambiente, y evaluando permanentemente los procesos en aras de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.